



SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA NORMATIVA VETERINARIA RFHE SOBRE LA VACUNACIÓN DE INFLUENZA EN LOS CABALLOS

1

En Comunicación FEI recibida el 9 de septiembre de 2022 y ante la escasez de vacunas en Europa por problemas de suministro de Boehringer Ingelheim, productor clave de vacunas contra la gripe equina, el Board de la FEI ha decidido ampliar los intervalos de refuerzo de 6 a 12 meses, combinado con una mayor vigilancia de la enfermedad, y mayor nivel de bioseguridad, desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 1 de abril de 2023.

Durante este periodo, los caballos podrán participar en competiciones FEI con el último refuerzo de la vacuna realizado en un periodo de los últimos 12 meses, siempre que no sea dentro de los siete días anteriores a la llegada al evento. El resto de los requisitos relacionados con la vacunación siguen en vigor según el artículo 1003 del Reglamento Veterinario FEI.

Para complementar la vigilancia de la enfermedad, se ha decidido también ampliar el artículo 1029.7 del Reglamento, que se refiere a las pruebas de EHV-1 en caballos febriles, a las pruebas de la gripe equina.

En el mismo sentido y por las mismas circunstancias a las descritas en la circular FEI unido a la incompatibilidad de criterios reglamentarios que podrían presentarse en caballos que compiten tanto a nivel nacional como FEI, la Comisión Veterinaria de la RFHE solicita la suspensión / modificación temporal desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 1 de abril de 2023 del Artículo 2 Punto 3: Requerimientos Vacunación Influenza Equina, del Reglamento Veterinario de la RFHE, **autorizando temporalmente como último refuerzo vacunal el realizado durante los últimos 12 meses.**

Atentamente

Ignasi Casas
Presidente Comisión Veterinaria RFHE